

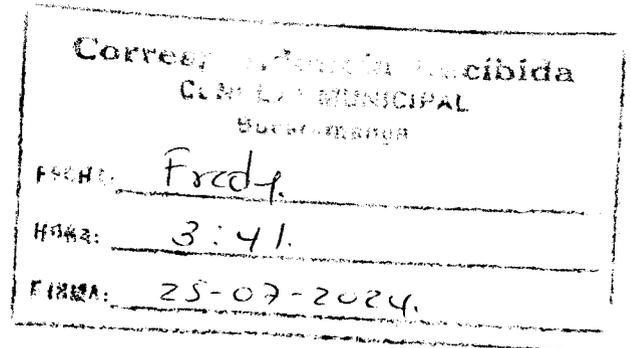


| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | No. Consecutivo 2-SdDSB-202407-00053729 |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 / |

Bucaramanga, 25 de julio de 2024

Honorables Concejales
H.C. **DANIELA TORRES ZARATE**
H.C. **LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO**
H.C. **ANDRES FELIPE DÍAZ AREVALO**
H.C. **JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA**

Dr. **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**
Secretario General
CONCEJO DE BUCARAMANGA
e-mail: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Ciudad



ASUNTO: RESPUESTA A LA PROPOSICIÓN CONCEJO DE BUCARAMANGA No. 072 APROBADA EL DIA 7 DE JULIO DE 2024.

En atención a la petición de mención en el asunto, respecto a la población en habitanza en calle en el Municipio de Bucaramanga, a continuación, se da respuesta a las preguntas suscitadas:

- 1. ¿Cuántos convenios y contratos hay en la presente vigencia que tienen por objeto la atención de la población en habitante de calle del municipio de Bucaramanga?**

El Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, busca que se articulen acciones institucionales para el bienestar, calidad de vida e inclusión social de las y los ciudadanos en habitanza en calle.

En este se involucra también a las y los ciudadanos bumanguenses, las y los profesionales y entidades de atención a personas en habitabilidad en calle, trazando el camino hacia la inclusión social, la prevención de la habitabilidad en calle y la superación de la discriminación y violencias hacia las y los ciudadanos que habitan en calle.

De igual forma, el hecho de exclusión de los ciudadanos en habitabilidad de calle entre otros grupos humanos que también lo vivencian en nuestra sociedad, básicamente podría revertirse a través de elementos de integración o inclusión que ataquen y superen esas raíces estructurales; por lo que se plantea una estrategia orientada a la atención a esta población, descentralizando dichos esfuerzos en diversos **ESPACIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL**, con elementos preventivos y reparadores, inspirado en un criterio de integración y atención más personalizada.

Es así, como el componente de Atención Integral está basada en el compromiso en brindar servicios sociales de calidad, desde un servicio humanizado y dirigidos a la dignidad de la población. Por esta razón, actualmente el Programa dirigido a las personas en situación de calle está trabajando a través de los siguientes convenios:

www.bucaramanga.gov.co



| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | No. Consecutivo 2-SdDSB-202407-00053729 |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 / |

1.1 ATENCIÓN INTEGRAL ESCENARIOS DE INCLUSION SOCIAL

DESCRIPCIÓN: Modalidad de Atención Integral para los ciudadanos en habitanza en calle que deciden voluntariamente realizar un proceso de recuperación y superación de la habitabilidad en calle, mediante el fortalecimiento de hábitos saludables en espacios que le permitan cambiar imaginarios negativos por positivos mediante una construcción de su proyecto de vida, recobrar sus redes de apoyo familiar y realizar una formación que le concedan la posibilidad de ser autónomo y superar su situación de calle:

- Se garantizan 30 cupos en un **ESPACIO DE ATENCIÓN INTEGRAL** a las personas en situación de habitanza en calle.
- Atención con enfoque diferencial y vinculación al servicio para hombres, mujeres y población LGBTIQ+
- Se garantiza, alojamiento, alimentación, aseo personal (kit de aseo), Actividades lúdico recreativas y deportivas grupales, Intervención Psicológica individual y grupal e Intervención con talleres ocupacionales individual y grupal.

1.2 ATENCIÓN INTEGRAL CON PATOLOGIA DUAL

DESCRIPCIÓN: Modalidad de Atención Integral para los ciudadanos habitantes en calle con deterioro en su estado de salud a nivel físico, mental o cognitivo que no les permite realizar por sí mismos las actividades diarias y con funcionalidad limitada.

- Se garantizan 70 cupos en un solo escenario de Atención Integral.
- Atención con enfoque diferencial y vinculación al servicio para hombres, mujeres, población LGBTIQ+ y personas con patologías físicas, o mentales crónicas.
- El convenio aúna esfuerzos para garantizar alojamiento, alimentación, aseo personal (kit de aseo), Intervención en Salud, Intervención Psicológica individual y grupal e Intervención fisioterapéutica individual y grupal.

Igualmente se cuenta con los siguientes contratos de prestación de servicios:

1.3. UNIDAD MOVIL DE PRIMER CONTACTO:

Contrato de prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial, para la implementación de rutas de atención integral para personas en situación de habitabilidad en calle.

1.4. AUXILIO FÚNEBRE:

Contrato de prestación de servicios exequiales y/o funerarios para la población en habitanza en calle la cual demanda una atención institucional integral.



| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | No. Consecutivo 2-SdDSB-202407-00053729 |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 / |

Así mismo, el Programa de Habitanza en Calle se apoya con los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión:

1.3 TALENTO HUMANO DEL PROGRAMA:

1.4.1. Coordinador: Encargado de la supervisión general, toma de decisiones estratégicas y la articulación interinstitucional y transectorial, de la implementación y desarrollo de proyectos específicos dentro del programa. Enlace con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Agencias Gubernamentales: Personal dedicado a coordinar esfuerzos con otras entidades para maximizar recursos y apoyo.

1.4.2. Área Administrativa y Atención directa a ciudadanos.

Auxiliar Administrativo: Responsable de la atención en las instalaciones de servicios encargados de realizar los procesos de archivo y de gestión documental.

Por otra parte, el programa está diseñado para los siguientes perfiles:

1.4.3. Unidad de Salud y Bienestar.

Profesionales de la Salud: Psicólogos dedicados a proporcionar atención psicoterapéutica y apoyo emocional. Sensibilización y Educación Comunitaria: debe desarrollar estrategias de sensibilización y educación en la comunidad para fomentar la comprensión y apoyo.

1.4.4. Profesional en Deportes y Recreación: Es el responsable de diseñar actividades dirigidas al mejoramiento de capacidades funcionales como de aprendizajes a través de las normas del juego.

1.4.5. Unidad de Reintegración Social y Económica.

Trabajadores Sociales: Encargados de la caracterización, evaluación individual de necesidades y la conexión con servicios esenciales como centros de acogida, atención médica, restablecimiento o acercamiento de vínculos familiares.

1.4.6. Operadores Terapéuticos: Son los responsables de estar en campo realizando el primer contacto con los usuarios, evaluando sus necesidades, como el acompañamiento y abordaje de diferentes situaciones.

Por otra parte, se presta el siguiente servicio:

JORNADAS DE AUTO CUIDADO

Se realizará jornadas de auto cuidado, aseo personal en las cuales se busca atender de manera EMPÁTICA e inmediata a esta población en sus respectivos "parches", prestando servicios de duchas, entrega de insumos para su higiene personal, servicio de peluquería y alimentación.



| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | No. Consecutivo 2-SdDSB-202407-00053729 |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 / |

2. ¿Cuál es la oferta institucional actual de la Secretaria de Desarrollo Social para esta población?

El Programa de Habitanza en Calle en Bucaramanga, está dirigido a la población mayor de edad, que se encuentra registrada en nuestro sistema de caracterización SIDSOCIAL, los ciudadanos en situación de calle pueden acceder a las siguientes ofertas de nuestro programa: ejercicio de la ciudadanía: reconocimiento, dignidad y convivencia, atención integral y bienestar social, fortalecimiento de factores protectores para la inclusión social, acciones para la protección y prevención de la habitabilidad en calle, tales como:

2.1. ATENCIÓN AL CIUDADANO EN HABITABILIDAD EN CALLE: Este servicio se presta en la calle 30 N° 17- 74 del barrio Centro; allí pueden solicitar, acompañamiento en trámites de salud (aseguramiento, Portabilidad y Traslado, citas), apoyo en trámites de identidad con registraduría, carnetización, Psicología (Individual y Grupal), Trabajo social, Terapia Ocupacional y orientación jurídica.

2.2. ESCENARIOS DE ATENCION INTEGRAL EN HOGAR TRANSICIONAL: Un hogar transicional es una instalación diseñada para proporcionar un entorno seguro y de apoyo para 30 personas que se encuentran en situación de calle, ayudándolas a hacer la transición hacia la modalidad de escenario de inclusión social. Este tipo de hogar se enfoca en ofrecer una combinación de servicios básicos, como también la acogida para la atención y derivación a otros servicios como primera fase de intervención integral, el tiempo de permanencia es de un mes. Se cuenta con espacios para la higiene personal, lavado de ropa, alojamiento, alimentación, kits de aseo personal, orientación, promoción, derivación a diferentes servicios según las necesidades manifiestas por la ciudadanía en habitanza en calle.

2.3. ESPACIOS PARA LA HIGIENE PERSONAL “ESPACIOS DE AUTOCUIDADO”: El ciudadano puede acceder a los servicios de higiene personal e Higiene menstrual (mujeres), (kits de aseo, duchas, peluquería), baterías sanitarias y actividades por parte del equipo interdisciplinario con los profesionales psicosociales. dirigidas a la población que no desea ingresar a procesos en escenario inclusión social.

2.4. ESCENARIOS DE ATENCION INTEGRAL: Acceder a un proceso de ingreso a una institución con la cual se tenga convenio en vigencia en este caso la fundación Shalom garantiza la atención a 70 ciudadanos en habitanza en calle con patologías duales, fundación casa de caridad Santa Rita de Casias con un cupo de 70 ciudadanos en habitanza en calle esta modalidad tiene la responsabilidad desde un enfoque terapéutico abordar de una manera integral el ser desde un enfoque biopsicosocial/espiritual para realizar un trabajo de inclusión social durante 12 meses a 18 meses donde recibe hospedaje, alimentación, trabajo recreativo, lúdico, apoyo psicosocial y talleres ocupacionales.

2.5. APOYO ESPIRITUAL: Se articula con diferentes grupos religiosos con ánimo de mantener un ejercicio espiritual.

2.6. SERVICIOS SANITARIOS: Son infraestructuras que garantizan los servicios sanitarios a la población que desee de manera voluntaria acceder a ellos sin ningún tipo de limitante. Estas infraestructuras están ubicadas 1) parque de los niños, y parque Girardot.

2.7. APOYO POR TRABAJO SOCIAL: Los profesionales realizan procesos de vinculación al programa según criterios de inclusión, diseño de actividades que permita el restablecimiento de vínculos socioculturales y socio económicos.

www.bucaramanga.gov.co



| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | No. Consecutivo 2-SdDSB-202407-00053729 |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 / |

- 2.8. APOYO POR PSICOLOGIA:** Los profesionales realizan procesos desde el área de salud mental, para redireccionar al ciudadano a recibir una atención integral, reestablecer vínculos familiares, y diseñar diferentes actividades que conlleven a la resignificación, dignificación y restablecimiento de la persona mediante el proceso de inclusión social.
- 2.9. SERVICIO EXEQUIAL:** Dirigido a personas en habitabilidad en calle que se encuentren registradas en SIDSOCIAL., tienen el derecho de acceder al servicio exequial bajo en convenio en vigencia.
- 2.10. JORNADAS LÚDICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES:** Busca fortalecer la confianza de las personas en habitabilidad en calle, en su participación social y comunitaria.
- 2.11. ACCIÓN PARTICIPACIÓN:**
1. Programa tejiendo bienestar comunitario
 2. Mi Parche, Mi casa
 3. Ruta de la empatía
- 2.12. TALLERES FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES:** Estos talleres están basados desde la evidencia con cobertura en todos los niveles de prevención desde la **universal, selectiva e indicada** Tiene como objetivo desarrollar habilidades que permitan el **aumento de la percepción y gestión del riesgo** frente a las principales causales de la habitabilidad en calle, de igual forma se desarrollan actividades para la **reducción del daño** en población que ya está en consumo de spa y que logren disminuir las consecuencias negativas y aumentar la gestión del riesgo a través de la aplicación de **tamizajes** validados.
- 2.13. ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DESDE LA EVIDENCIA:**
- **Cuerpos transgresivos:** trata sobre la transformación de narrativas en relación con la habitabilidad en calle.
 - **Todos Ponem.:** promueve la corresponsabilidad que como sociedad tenemos para coexistir en un propósito común, una tarea en común y un bienestar en común.
 - **Entrenamiento en prevención de recaídas:** trata en el fortalecimiento de factores protectores en CHC que han logrado alcanzar la abstinencia de sustancias. En cooperación con grupos de ayuda mutua de 12 pasos como Alcohólicos Anónimos y Narcóticos Anónimos
- 3. ¿Cuántos habitantes de calle y de qué manera se ven beneficiados con la oferta institucional que presta la secretaría de Desarrollo Social?**

Actualmente tenemos en el registro de ciudadanos en habitanza en calle SIDSOCIAL **1.536**, de los cuales presentamos un resumen detallado de los nuevos caracterizados, desde inicio de año hasta cierre de junio de 2024:

- 177 ciudadanos caracterizados como CHC.
- 147 hombres - 30 mujeres



| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | No. Consecutivo 2-SdDSB-202407-00053729 |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 / |

- 5 en el mes de Enero/2024; 32 en el mes de Febrero/2024; 23 en el mes de Marzo/2024; 59 en el mes de Abril/2024; 32 en el mes de Mayo/2024; 26 en el mes de Junio/2024
- 93 nacidos en Bucaramanga - 83 nacidos en otros municipios – 1 N/R

Los 83 Municipios diferentes de Bucaramanga son:

- El Banco, Magdalena (2)
- Bogotá, Cundinamarca (4)
- Vélez, Santander (1)
- Cúcuta, Norte de Santander (10)
- Santa Rosa, Risaralda (1)
- Barrancabermeja, Santander (3)
- Villavicencio, Meta (1)
- Plato, Magdalena (1)
- Floridablanca, Santander (9)
- Salamina, Caldas (1)
- Barranquilla, Atlántico (3)
- Aguachica, Cesar (1)
- San Vicente de Chucurí, Santander (2)
- Guachetá, Cundinamarca (1)
- Tunja, Boyacá (1)
- Piedecuesta, Santander (2)
- San Martín, Cesar (1)
- Puerto Wilches, Santander (1)
- Charalá, Santander (1)
- Ocaña, Norte de Santander (1)
- Rionegro, Santander (5)
- Mitú, Vaupés (1)
- Pereira, Risaralda (2)
- Santa Marta, Magdalena (3)
- Planadas, Tolima (1)
- Riohacha, La Guajira (1)
- Uramita, Antioquia (1)
- Puerto Berrio, Antioquia (1)
- Villa Caro, Norte de Santander (1)
- El Playón, Santander (2)
- Socorro, Santander (2)
- Matanza, Santander (1)
- Aracataca, Magdalena (1)
- Sabana de Torres, Santander (2)
- Santa Bárbara de Zulia, Venezuela (1)
- Tibú, Norte de Santander (1)
- Villa del Rosario, Norte de Santander (1)
- Cimitarra, Santander (1)
- Girón, Santander (2)
- Caucasia, Antioquia (1)
- Villanueva, Santander (1)
- Heliconia, Antioquia (1)
- Montería, Córdoba (1)
- Yopal, Casanare (1)



| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | No. Consecutivo 2-SdDSB-202407-00053729 |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 / |

Principal motivo que los llevó a vivir en calle: Consumo de SPA y problemas familiares.

- Consumidores de SPA: 160 de 177
- Principal sustancia psicoactiva: Basuco
- CHC hace menos de 1 año: 22
- CHC hace más del año: 43
- CHC hace más de 5 años: 22
- CHC hace más de 10 años: 90
- Principal parche: Comuna 15, 13 y comuna 4.

ADRES DE BUCARAMANGA: 109

SIN EPS: 14

ADRES DE OTROS MUNICIPIOS: 54

- Altos del Rosario, Bolívar (1)
- Piedecuesta, Santander (5)
- Barrancabermeja, Santander (4)
- Cúcuta, Norte de Santander (5)
- Floridablanca, Santander (12)
- Ibagué, Tolima (1)
- Girón, Santander (6)
- Bogotá, Cundinamarca (2)
- Charalá, Santander (1)
- Mitú, Vaupés (1)
- San Gil, Santander (6)
- Santa Marta, Magdalena (1)
- Cartagena, Bolívar (1)
- Sabana de Torres, Santander (1)
- Tadó, Chocó (1)
- Codazzi, Cesar (1)
- Los Patios, Norte de Santander (1)
- Villa del Rosario, Norte de Santander (1)
- Cimitarra, Santander (1)
- El Playón, Santander (1)
- Matanza, Santander (1)

Los ciudadanos en habitanza en calle se han beneficiado con la siguiente oferta institucional:

- A partir del 1 de enero al 30 de junio de 2024 se ha realizado la identificación y caracterización de **206** personas nuevas.
- Se ha realizado el acompañamiento a 64 procesos de atención con la Registraduría Nacional del Estado Civil a los ciudadanos en habitanza en calle, garantizando así su derecho a la identidad.
- Se han efectuado 56 actividades deportivas, recreativas y culturales con participación de 560 Ciudadanos en habitanza en calle.
- Se ha prestado atención psicosocial y restablecimiento de red de apoyo familiar, de la siguiente manera:



| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | No. Consecutivo 2-SdDSB-202407-00053729 |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 / |

Desde este proceso se realizaron sesiones de manera presencial, individual y grupal así:

| PSICOLOGIA INDIVIDUAL | SECCIONES PSICOLOGIA GRUPAL | TRABAJO SOCIAL INDIVIDUAL |
|-----------------------|-----------------------------|---------------------------|
| 74 | 28 SECCIONES | 147 |

- Se han ejecutado 140 jornadas de aseo personal en las que se garantizó el acceso a duchas, entrega de ropa, peluquería y entrega de tapabocas. En las cuales, participaron un promedio de 932 personas en situación de habitanza en calle por cada jornada.
- Se han realizado seis 6 actividades de intervención en territorio de jornadas de aseo y limpieza.

4. ¿Cuál es el seguimiento que realiza la secretaria de Desarrollo Social a los convenios y contratos que tienen como objeto la atención de la población en habitabilidad en calle?

4.1. Establecimiento de Indicadores de Desempeño

Definición de Metas y Objetivos: Se establecen indicadores claros y específicos que deben cumplir los convenios y contratos, basados en los objetivos del programa.

4.2. Monitoreo Regular y Evaluación

- **Visitas de Supervisión:** Se realizan visitas periódicas a las instalaciones y programas ejecutados por los contratistas para evaluar el cumplimiento de las actividades y la calidad de los servicios prestados.
- **Informes Periódicos:** Los contratistas deben presentar informes regulares que detallen el progreso, desafíos y logros alcanzados en el marco del convenio o contrato.

5. ¿Cómo es el funcionamiento y la estructura física de la oficina encargada del programa de habitabilidad en calle?

Este servicio se presta en la calle 30 N° 17- 74 centro; allí pueden solicitar, acompañamiento en trámites de salud (aseguramiento, Portabilidad y Traslado, citas), apoyo en trámites de identidad con registraduría, carnetización, Psicología (Individual y Grupal), Trabajo social, y orientación jurídica, de igual forma espacios para el desarrollo psicosocial, humano y laboral de los usuarios. Como también espacio de salud menstrual y salud mental, espacios de autocuidado y de reencuentro familiar.

Para las presentes acciones, las instalaciones se encuentran en procesos de revisión para arreglo por parte de bienes y servicios.



| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | No. Consecutivo 2-SdDSB-202407-00053729 |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Código TRD:6000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000.27 / |

6. ¿Cuál fue el motivo por el cual el convenio de asociación No. 038 del 20 marzo del 2024 no se le dio continuidad?

El convenio No 038 del 2024, se suscribió en relación al Plan de Desarrollo anterior enfocado a las metas del programa habitabilidad en calle, como acción inmediata para garantizar la prestación del servicio para los primeros meses de la vigencia 2024, mientras se aprobará por el Concejo Municipal de Bucaramanga la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo "**BUCARAMANGA AVANZA, SEGURA 2024-2027**" debido a que la administración municipal considero realizar ajustes a las metas del programa.

En razón a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento a las metas y programas del plan de desarrollo adelantará el proceso contractual pertinente para garantizar la prestación de servicio a la ciudadanía en habitanza en calle.

7. ¿Cómo va el proceso de caracterización de la población en habitabilidad en calle?

Dentro del Plan metodológico, la caracterización se encuentra en la fase de consolidación y análisis de datos para la respectiva presentación de los alcances.

Agradecemos al honorable Concejo Municipal, representado en el accionar a los Honorables concejales Daniela Torres Zárate, Luis Eduardo Ávila Castiblanco, Andrés Felipe Díaz Arévalo y Jorge Edgar Flórez Herrera por el interés demostrado con el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitanza en calle, a través de este seguimiento de las acciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

Cordialmente,


IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Secretario de Desarrollo Social

P/Pedro I. Domínguez Barrios-CPS
R/ Leonor Pérez Rojas- CPS
R/Darly Negrón Quiroga-CPS